UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1085 y 1103-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 884 y 896-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 299 y 310-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0872 y 0878-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 365 y 372-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 141-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 271-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza por concurso público o excepcionalmente a propuesta del Decano de Facultad, previo informe del Departamento Académico, cuando ocurra la plaza vacante al inicio o durante el semestre académico;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1157-2024-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 02 de abril de 2024, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2024-UNSCH-CU, de fecha 30 de enero de 2024;

Que, con Memorando Nº 141-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 25 de marzo 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Liz Marivel Arredondo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2024-UNSCH-R

Lezama, Richard Atao Quispe, Vladimir Máximo Coral Amesquita, Elvis Raúl Huaihua Flores, Edith Paucar Ruiz y Paolo Eric Vivanco Ramos, acompañando la Resolución Decanal Nº 143-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 25 de marzo de 2024;

Que, con Memorando Nº 271-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 20 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Aldo David Barriga Cerrón, Rebeca Alcarraz Curi, María Magdalena Bautista Gómez y Frida María Chávez Centeno, acompañando la Resolución Decanal Nº 231-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 20 de febrero de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 365 y 372-UNSCH-VRAC-DGA, de fechas 18 y 19 de abril de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 299 y 310-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 18 y 22 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-II, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2024-UNSCH-R

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas			
001160	Liz Marivel Arredondo Lezama	DCU B1	32 HSM
001159	Richard Atao Quispe	DCU B1	32 HSM
001161	Vladimir Máximo Coral Amesquita	DCU B1	32 HSM
001163	Elvis Raúl Huaihua Flores	DCU B1	32 HSM
000057	Edith Paucar Ruiz	DCU B1	32 HSM
001208	Paolo Eric Vivanco Ramos	DCU B1	32 HSM
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
Departamento Académico de Obstetricia			
001098	Aldo David Barriga Cerrón	DCU B1	32 HSM
001019	Rebeca Alcarraz Curi	DCU B2	16 HSM
001196	María Magdalena Bautista Gómez	DCU B2	16 HSM
001197	Frida María Chávez Centeno	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO : 1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado (Docencia Universitaria)
2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 159 -2024-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph